



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 166

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCION SOLI-

CITANDO AL P.E. INFORMES REFERENTES A EROGACIONES

POR ADQUISICION DE MEDIOS GRAFICOS.-

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº 2

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

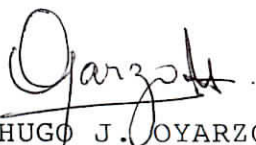


FUNDAMENTOS

Es sabido que todos los organismos oficiales adquieren por diversos motivos diversas publicaciones gráficas, periódicos, revistas, semanarios, etc para ser distribuidas a su vez en oficinas dependientes de los mismos.

Pero lo que no se conoce precisamente, a cuanto asciende el monto que se desembolsa para la adquisición de los mismos. Por ello, y en el marco de austeridad que la ciudadanía reclama a sus funcionarios, y en la ineludible obligación de garantizar la publicidad y la claridad de los actos de gobierno, es que solicitamos el siguiente pedido de informes.

Sr. Presidente, la Constitución Nacional y nuestra Constitución Provincial, en su artículo 8º, así lo exigen, por ello entendemos que esta Honorable Cámara, no tendrá reparos en la aprobación del siguiente proyecto de resolución.


ARQº. HUGO J. OYARZO
LEGISLADOR MPF



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo, informe discriminadamente, cuales son los medios gráficos (periódicos, semanarios, revistas, nacionales y/o locales), qué cantidad, y a cuánto asciende el monto que se eroga para la adquisición de los mismos.

ARTICULO 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo, informe si la adquisición de los mismos, ha surgido a través de contrato alguno, a que partida / presupuestaria corresponden, y tiempo designado a tal efecto.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, archívese.

ARQ. HUGO J. OYARZO
LEGISLADOR MPF



Legislatura Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo, informe discriminadamente, cuáles son los medios gráficos (periódicos, semanarios, revistas, nacionales y/o locales), qué cantidad, y a cuánto asciende el monto que se eroga para la adquisición de los mismos.

Informe asimismo

ARTICULO 2º: ~~Solicitar al Poder Ejecutivo, informe~~ si la adquisición de los mismos, ha surgido a través de contrato alguno, a qué partida / presupuestaria corresponden, y tiempo designado a tal efecto.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, y archívese.

ARQ. HUGO J. OYARZO
LEGISLADOR MPF